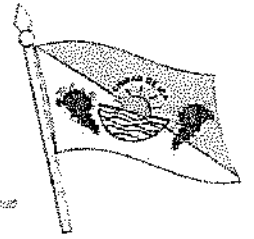




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO CONCEJO N° 049-2023-MPI.

ICA, 05 DE ABRIL DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2023, en la Estación Orden del Día, el Secretario General dio cuenta al Pleno del Concejo Municipal, del Memorando N° 282, suscrito por el Gerente Municipal, quien en el Asunto: Remite información para la Sesión Concejo y hace llegar a los regidores del Pleno, la siguiente información. Me dirijo a ustedes en relación al documento de la referencia a), para hacer llegar los informes de la referencia b) y c), emitidos por el Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres y por el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, en relación al Estado Estructural y la Inspección y la Verificación del caso, adjuntándose presupuestos, planos, etc. respectivamente en relación al edificio de la calle Tacna 377 de propiedad de la Sociedad de la Beneficencia Pública de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del 05 de abril 2023, en la Estación Orden del Día, el Secretario General dio cuenta al Pleno del Concejo Municipal, del Memorando N° 282, suscrito por el Gerente Municipal, quien en el Asunto: Remite información para Sesión del Concejo y hace llegar a los regidores del Pleno, la siguiente información: Me dirijo a ustedes en relación al documento de la referencia a), para hacer llegar los informes de la referencia b) y c), emitidos por el Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres y por el Gerente de Desarrollo Urbano de la municipalidad, en relación al Estado Estructural y la Inspección y la Verificación del caso, adjuntándose presupuestos, planos, etc. respectivamente, en relación al Edificio de la calle Tacna 377 de propiedad de la Sociedad de la Beneficencia Pública de Ica, con la finalidad de ser incluida en la Sesión de Concejo próxima y hacer conocer los mismos a los regidores para su conocimiento, debate oportuno y aprobación del Convenio Específico en mérito al pedido del propio Concejo Municipal de contar con dichos informes y se adjuntan las fotografías correspondientes.

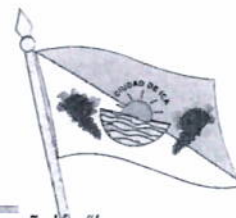
Que, al respecto, el Señor Alcalde, Carlos Reyes Roque señaló lo siguiente: "Esto tiene que ver con la Aprobación del Convenio Específico con la Beneficencia Pública de Ica, en la cual se está remitiendo la documentación solicitada por los Señores Regidores, a fin de poder proceder a la Aprobación del Proyecto del Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica.

Que, la Regidora Ana María Huarcaya solicitó el uso de la palabra y señaló lo siguiente: "Referente al tema, he podido revisar de manera virtual esta documentación en la cual se han señalado ciertas especificaciones técnicas pero aún no falta hacer llegar ya el convenio modificado o en todo caso, pedir al Pleno del Concejo, este convenio específico tratarlo en un Sesión Extraordinaria con mayor atención y determinación, previo antes, el Concejo Municipal reunimos con nuestro equipo técnico, con el equipo legal para poder determinar y aprobarlo ya, en una Sesión Extraordinaria.

Que, asimismo, la regidora: Yngrid Ramos Oré, intervino diciendo: "Para dar mención que hice una sugerencia en el convenio específico por la cantidad de años y acuerdo al informe técnico de Defensa Civil hay varias observaciones que están por subsanar como temas eléctricos, servicios higiénicos e incluso áreas de evacuación ya que he podido observar que sólo tiene una pequeña escalera para evacuación y varias que iban a ser oficinas para atención al público y correría un alto riesgo también la población, por lo que sugiero de que se toque en otra sesión y que nos lleven también la información al respecto y no específica creo, las disposiciones que se van a dar en el tema de la reparación de los montos que llegaría a ser esta reparación y quien solventaría esta reparación".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, igualmente intervino la Regidora: Nélida García Ramos, quien señaló: "Lo que se puede llegar es que, si todos estamos de acuerdo para poder llegar a una investigación de la estructura a lo que se está pidiendo, lo que realmente podemos nosotros aceptar y poder decir, aceptamos nuestra propuesta por el pedido que se ha hecho. Hay una investigación nomás de la infraestructura y a base de eso, podemos dar una aprobación".

Finalmente, Señor Alcalde, concluyó: "Bien, entonces sometemos a votación el pedido del traslado de este punto, a la siguiente Sesión Extraordinaria. Los regidores que se sirvan apoyar la presente moción, sírvanse levantar la mano".


En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por las Regidoras: Ana María Huarcaya, Yngrid ramos Oré y Nélida García Ramos, de trasladar el tema del Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica, para una próxima Sesión Extraordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración; así como disponer que la Subgerencia de Logística e Informática se encargue de publicarlo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN Acto 049 FECHA: 05 ABR 2023
ENTIDAD: SGL. Informática.
es grato remitirlo para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 049 de Fecha 05 ABR 2023
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL